JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
05 de febrero de 2024

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor JOSÉ ARGEMID GIL SERNA, identificado con C.C. 8.300.252**,** por cuanto hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a cabalidad a la orden del Juzgado fechada noviembre 09 de 2023, y Confirmada y Modificada por la Sala Quinta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 15 de enero de 2024.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por el señor JOSÉ ARGEMID GIL SERNA, identificado con C.C. 8.300.252, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere a la doctora DORIS PATARROYO PATARROYO, Directora de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES, o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 018** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 06 de febrero de 2024.

_____
Secretaria